

EL EMBUDO NACIONALISTA

El prurito constitucional que exhibió CiU contra el pacto PP-PSOE ha sido desmontado por su actitud contra la cooficialidad del castellano en Cataluña

CUANDO aún no habían acabado los lamentos de Convergència i Unió contra el acuerdo PP-PSOE para la reforma de la Constitución, el Tribunal Superior de Cataluña hizo público un auto por el que da dos meses a la Generalitat para que acate las sentencias del Supremo, dictadas en diciembre del pasado año, que ordenan garantizar el bilingüismo en el sistema educativo catalán. La doctrina del TS se basa, a su vez, en la sentencia del TC sobre el Estatuto catalán de 2006. Por tanto, son tres tribunales distintos los que, asumiendo la representación del Estado constitucional y de Derecho, han declarado cuál es la legalidad que debe cumplirse.

La respuesta del nacionalismo catalán, secundado acriticamente por grupos de diversa índole de la sociedad catalana, ha sido anunciar su voluntad de incumplir el mandato constitucional y judicial. Así se reproduce el escenario típico de fariseísmo nacionalista, en el que los dirigentes de CiU se muestran dolientes

porque PP y PSOE han despreciado su supuesto sentido constitucionalista en la reforma del déficit público, mientras mantienen, en Cataluña, una política lingüística inconstitucional, que margina el castellano, lengua oficial del Estado, en el sistema educativo. Y fuera de él, pues ahí están las multas por rotular en el idioma de todos. Y si ahora este episodio de desacato revela la impostura nacionalista hacia la Constitución, antes lo fue un Estatuto soberanista, propiciado por el PSOE a partes iguales con CiU, que el TC tuvo que recortar de sus múltiples previsiones anticonstitucionales. No hace falta recordar las amenazas de ruptura que el nacionalismo lanza si no se atienden sus continuas reivindicaciones, exteriorizadas en consultas independentistas y proclamas hostiles hacia los vínculos con España.

Pese a las inefables e impropias declaraciones del ministro de Justicia sobre lo que el TC decía en su sentencia sobre el Estatuto catalán, las decisiones del Supremo son muy claras: la Generalitat debe corregir un sistema educativo que vulnera la Constitución porque margina el castellano. El prurito constitucional que exhibió CiU para lamentar el pacto PP-PSOE es solo una apariencia desmontada por su actitud contumaz contra la cooficialidad del castellano en Cataluña, donde es posible multar a quien solo rote en este idioma. La Constitución no es solo una fuente de competencias para las autonomías, sino también un sistema de obligaciones y responsabilidades recíprocas que se sostienen en elementos comunes a todos los españoles, como la solidaridad y el castellano. El embudo nacionalista solo quiere lo primero y se olvida de lo segundo.